



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de abril de 2020
TR. N° 0188-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 21 de abril de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N°0188-2020-R-UNALM.- La Molina, 21 de abril de 2020.
CONSIDERANDO: Que, el Decreto Supremo 008-2020-SA publicado el 11 de marzo de 2020, declara emergencia sanitaria nacional por 90 días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); Que, la Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario en el marco de la emergencia sanitaria", facultando la reprogramación del inicio del servicio universitario, y la virtualización de las clases de manera excepcional; Que, la Ley Universitaria N°30220 en el artículo 47° establece: *"Las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje. Los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación. Para fines de homologación o revalidación en la modalidad de educación a distancia, los títulos o grados académicos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley. Los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar el 50% de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad. La SUNEDU autoriza la oferta educativa en esta modalidad para cada universidad cuando conduce a grado académico"*; Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID 19"; Que mediante Resolución N° 0168-2020-R-UNALM y Resolución N°0095-2020-CU, se conformó una Comisión de Emergencia que elabore el "Plan de Virtualización de las clases en la Universidad Nacional Agraria La Molina", con la finalidad de fortalecer la educación virtual y en atención a establecer medidas de prevención y contención frente al Coronavirus (COVID-19) y mitigar el riesgo de propagación en la UNALM, la misma que está presidida por el Vicerrector académico; Que, el artículo 315 del Reglamento General de la UNALM señala: Las funciones del vicerrector académico son las siguientes: a) dirigir y ejecutar la política general de la formación académica; b) asegurar la gestión efectiva del sistema de enseñanza-aprendizaje; Que, estando la sesión ordinaria de Consejo Universitaria, en la cual el Vicerrector académico, presidente de la Comisión de virtualización expuso el Plan de Virtualización de las clases de la UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de abril de 2020
TR. N° 0188-2020-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el “Plan de Virtualización” elaborada por la Comisión nombrada para tal fin, que consta de 24 folios, y es parte de la presente resolución.
ARTÍCULO 2°.-Aprobar el cronograma de actividades de capacitación docente y de estudiantes de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL(e)



C.C.: OCL,R,VRI,VR.AC.,DIGA,URH,EPG,UEG,OERA,OCA, FACULTADES, INTERESADOS



PLAN PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA UNALM

Resolución No. 0188-2020-R-UNALM

Código: PL 01.2020

CONTROL DE CAMBIOS			
REVISIÓN N°	FECHA	SECCIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS

Elaborado por: Comisión de virtualización UNALM	Revisado por: Oficina de Calidad y Acreditación OCA	Aprobado por: Rectorado UNALM
---	---	----------------------------------



I. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

Establecer lineamientos para la virtualización de la enseñanza en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El Plan para la Virtualización de la Enseñanza en la UNALM, es la respuesta de la universidad ante las circunstancias y su compromiso con el cumplimiento de su misión, a través del establecimiento de lineamientos para iniciar el semestre lectivo, utilizando las modalidades no presenciales, dando estricto cumplimiento a las disposiciones de salud pública, hechas efectivas a través del DS N°044-2020-PCM. Finalmente, en resguardo de la vida de los miembros de la comunidad universitaria de la UNALM.

El presente Plan propone “sacar adelante” el semestre 2020-I, cuidando la calidad pedagógica y técnica del proceso de enseñanza-aprendizaje, respetando los compromisos adquiridos con los estudiantes en el proceso de matrícula, y con los docentes y administrativos, compromisos laborales, todo mediante el uso de medios electrónicos.

En general, el cuerpo docente de la UNALM, con la ayuda del Vicerrectorado Académico (VRAC), Facultades y Unidades académicas, organizarán los cursos que tengan a su cargo, utilizando la plataforma MOODLE®, además de otras plataformas y herramientas tecnológicas, planificando los contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje que seguirán los estudiantes en modalidad no presencial o virtual.

Se espera que los docentes implementen en dicha plataforma las actividades programadas para las primeras semanas de clases, continuando sucesivamente con las que corresponden a las siguientes, hasta que la situación se normalice o concluya el semestre lectivo.

Los lineamientos del Plan toman en cuenta la interrelación entre el Vicerrectorado Académico, las Facultades y las diferentes Oficinas y Unidades Académicas para lograr implementar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de aulas virtuales, como se muestra en la Figura 1.

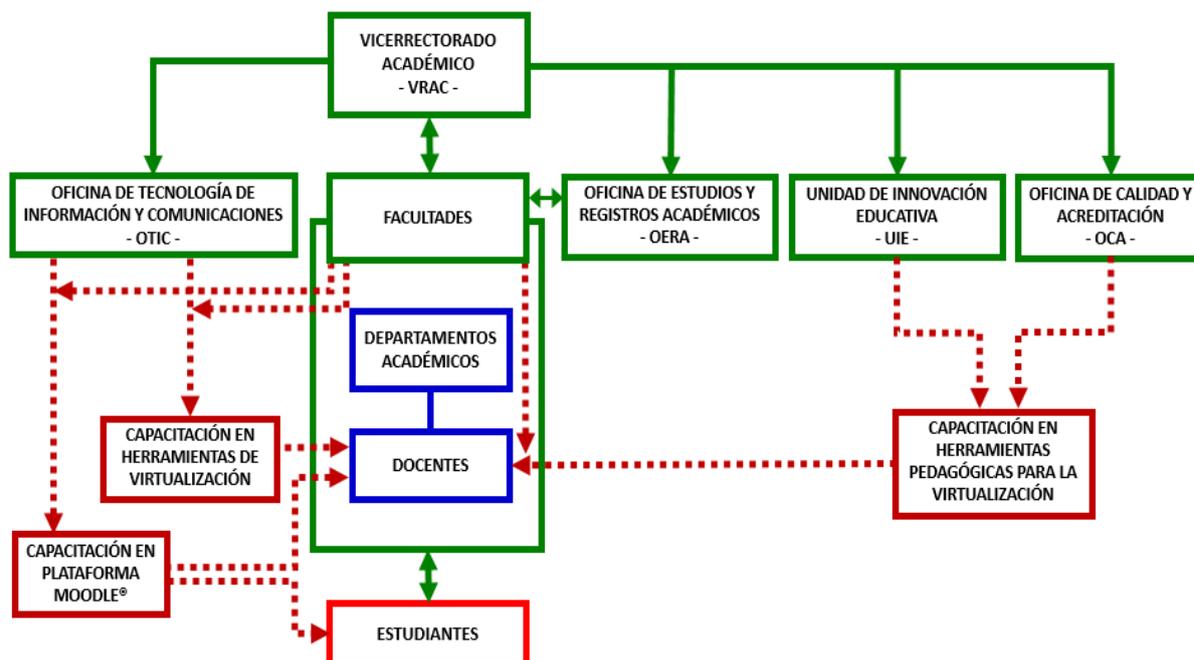


Figura 1. Interrelación entre el Vicerrectorado Académico, Facultades, Oficinas y Unidades Académicas para la Virtualización de la Enseñanza en la UNALM

II. CAMPO DE APLICACIÓN O ALCANCE

El presente Plan es aplicable desde la planificación académica que incluye la evaluación y selección de cursos a virtualizar, a nivel de pregrado, hasta la evaluación de resultados de la implementación de aulas virtuales en las Facultades de la UNALM.

III. DOCUMENTOS NORMATIVOS

3.1 Ley Universitaria N° 30220

La **Ley universitaria N° 30220** (09-07-2014) establece en el **Artículo 47. Educación a distancia:** *Las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje.*

Los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación.

Para fines de homologación o revalidación en la modalidad de educación a distancia, los títulos o grados académicos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

Los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar el 50% de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.



La SUNEDU autoriza la oferta educativa en esta modalidad para cada universidad cuando conduce a grado académico.

3.2 Estatuto de la UNALM

El **Estatuto de la UNALM (2015)** en el **SUBCAPÍTULO III-2: DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS** establece: **Artículo 72°.-** *El régimen de estudios se establece bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial, o a distancia, según lo que establezca la facultad.*

El crédito académico es una medida del tiempo de formación exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.

Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente de un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica y dos (2) de evaluaciones.

Los estudios de pregrado en la modalidad a distancia no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.

3.3 Reglamento General de la UNALM

El **Reglamento General de la UNALM** (Res. No. 0001-2017-AU-UNALM, modificado al 16-08-2019), señala en el **3.2 Del Régimen de Estudios:**

Artículo 110°.- *El régimen de estudios se establece bajo el sistema semestral o modular, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, según lo que establezca la facultad y la escuela de posgrado.*

Artículo 111°.- *El crédito académico es una medida del tiempo de formación exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.*

Para los estudios presenciales, un crédito académico es equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas presenciales de teoría o el doble de horas de práctica presenciales y un mínimo de dos (2) de evaluaciones. Las equivalencias respecto a las horas entre las modalidades presencial, semipresencial y a distancia se establecen en el reglamento respectivo.

Los estudios de pregrado, en la modalidad a distancia, no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.

Artículo 125°.- *La enseñanza en la Universidad Nacional Agraria La Molina se desarrolla a través de clases presenciales y virtuales, las cuales pueden ser teóricas y prácticas. Para los estudios presenciales la hora de clases teóricas tiene una duración de (50) minutos y están a cargo de los docentes. Las clases prácticas tienen una duración mínima de ciento diez (110) minutos y están a cargo de docentes, jefes de prácticas o ayudantes de cátedra (Modificado con Resolución N° 0005-2019-AU-UNALM, 23.07.19).*

3.4 Modelo Educativo de la UNALM (Res. N° 0006-2017-AU-UNALM)

El modelo educativo, contempla que la universidad no es ajena al desarrollo vertiginoso de la producción de nuevos conocimientos y del valor que tienen las nuevas Tecnologías de la Información en el trabajo académico. Por eso, ha considerado a mediano plazo, ampliar la



enseñanza online, en sus Modalidades E-Learning (educación a distancia a través de Internet) y B-Learning (aprendizaje semipresencial), sobre todo en la Educación Continua.

3.5 Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD – SUNEDU

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprobó los “**Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19**” (Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD del 27-03-2020)

Artículo 4.- 4.1 ..., la universidad puede desarrollar adaptaciones no presenciales para la prestación de las asignaturas de sus programas académicos comprendidos en su oferta autorizada.

4.3 La ejecución de las adaptaciones no presenciales con carácter excepcional previstas en el presente dispositivo no implican un cambio en la modalidad del programa académico....

Artículo 6.- Condiciones de la adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de las asignaturas

6.1 La adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas asegura condiciones de calidad en los siguientes términos:

a) Accesibilidad ... con alternativas de aprendizaje accesibles, material y económicamente, para los estudiantes.

b) Adaptabilidad ... se orienta al tipo de asignatura, sus actividades correspondientes y los instrumentos para medir los logros de los estudiantes...

c) Calidad ... procura condiciones de calidad semejantes a la prestación presencial, tomando sus particularidades y su excepcionalidad.

d) Disponibilidad ... aseguran la prestación oportuna del servicio y su disponibilidad sin interrupciones injustificadas.

e) Seguimiento ... oportuno de los cambios en la planificación académica de las asignaturas y en su desarrollo respectivo.

f) Pertinencia y coherencia.- Los departamentos académicos ... deben velar por la coherencia y pertinencia de las adaptaciones no presenciales, según el contenido de cada programa académico.

6.2 La adaptación no presencial, ... , comprende la implementación de acciones orientadas a la capacitación en las herramientas pedagógicas basadas en plataformas virtuales o tecnologías de la información y comunicación que, de ser el caso, sean necesarias para la enseñanza a distancia de acuerdo al tipo de asignatura.

Artículo 7.- Alcances de la adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de las asignaturas

7.1 La Universidad identifica las asignaturas de programas de pregrado y posgrado que, por la naturaleza de su contenido, tipo de actividades académicas, metodología de enseñanza o recursos pedagógicos que deba emplear, puedan ser impartidas de forma no presencial.

7.2 Se excluyen, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1, a las asignaturas cuyas actividades académicas requieran de un ambiente o instalación especializado y su uso se vea imposibilitado de ejecutarse debido a la medida dispuesta para la prevención y control el COVID-19, dado que no puede ser simulado o llevado de forma remota.



PLAN PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN UNALM

PL.01.2020

Versión: 01
Fecha: 15/04/2020

Pág. 6 de 24

Resolución No. 0188-2020-R-UNALM

7.3 Excepcionalmente, si la duración y la naturaleza de la medida de distanciamiento social lo permiten, es posible la reprogramación y/o recuperación de clases prácticas durante el ciclo académico en curso, bajo responsabilidad de la universidad.

7.4 Para el desarrollo de las asignaturas que se impartan de forma no presencial, la universidad se asegura de contar con sistemas basados en tecnologías de la información y comunicación. Asegura su conectividad y el soporte administrativo necesario para su funcionamiento efectivo y continuo, tomando en consideración el número de estudiantes respectivo.

7.5 La Universidad identifica si cuenta con el personal docente capacitado para el dictado de las asignaturas previstas en el numeral 7.1 y, además, ejecuta las capacitaciones respectivas en virtud de ello.

7.6 La Universidad implementa estrategias efectivas de educación a distancia para el dictado no presencial de sus asignaturas, para lo que realiza lo siguiente:

a) Apoyar y realizar el seguimiento al personal docente para la adecuación de la planificación de su asignatura, así como de su virtualización, facilitándole los recursos tecnológicos necesarios que se encuentren disponibles;

b) Definir la ruta de aprendizaje, en la cual se enuncie con claridad, como mínimo, los objetivos, las actividades académicas teóricas o prácticas a realizarse de forma no presencial, su duración y metodología de aprendizaje, los recursos educativos —físicos o digitales— que se encuentran disponibles para su ejecución;

c) Implementar estrategias de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes universitarios y a la ejecución de aquellas actividades de las que son responsables, ya sea a través del propio personal docente u otros que ejerzan como tutores o guías;

d) Adaptar de forma no presencial las evaluaciones previstas con el objeto de que logren acreditar los aprendizajes requeridos y, además, se evite el plagio, la suplantación o el fraude.

7.7 La Universidad lleva a cabo el seguimiento de la ejecución de la adaptación de la educación no presencial, de forma que pueda acreditar su cumplimiento de acuerdo con su planificación y con los objetivos propuestos.

Artículo 8.- Comunicación de las adecuaciones no presenciales e inducción

8.2 La universidad despliega estrategias para la inducción y acompañamiento del estudiante en la implementación de la adaptación de la educación no presencial.

Artículo 9.- Articulación de los recursos o herramientas digitales a disposición de la universidad

La universidad pone a disposición y articula los recursos o herramientas digitales con los que cuente, sean plataformas de enseñanza virtual o tecnologías de la información y comunicación, entre otros. Estos recursos o herramientas son accesibles de forma oportuna y bajo parámetros mínimos de usabilidad, al personal docente y a los estudiantes. Para ello dispone de mecanismos de soporte que aseguren la disponibilidad de su uso.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Segunda.- Supervisión y Fiscalización

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, supervisa y fiscaliza el cumplimiento del contenido del presente dispositivo.



3.6 Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA (Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01.04.2020).

La RVM orienta a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario. Comprende aspectos de la planificación académica, desarrollo de la prestación del servicio, recomendaciones relacionadas al ejercicio docente respecto de la adaptación no presencial y de la comunicación con los estudiantes.

3.7 Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria. Octubre 2016. SINEACE.

3.8 Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – Explicación de estándares y criterios – Documento de Trabajo. Julio 2017. SINEACE

3.9 Norma ISO 9001:2015 – Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos. Setiembre 2015.

3.10 Propuesta del glosario de términos básicos de evaluación, acreditación, y certificación del SINEACE. Marzo 2010.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

4.1 Términos

CF: Consejo de Facultad

OCA: Oficina de Calidad y Acreditación

OERA: Oficina de Estudios y Registros Académicos

OTIC: Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones

TIC: Tecnologías de información y comunicaciones

UIE: Unidad de Innovación Educativa

VRA: Vicerrectorado Académico

4.2 Definiciones

4.2.1 Educación a distancia

La educación a distancia o “educación a distancia tecnológica” es aquella en la que los procesos formativos no se desarrollan en un aula presencial, sino en un aula virtual (Barberà y Badia, 2005).

4.2.2 Virtualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje

Referido al escenario educativo en un espacio virtual que modifica las lógicas organizativas, académicas y pedagógicas, diferente a la educación convencional, denominada enseñanza virtual (Díaz *et al.*, 2014).



4.2.3 Enseñanza virtual

Enseñanza virtual o “e-learning”, “formación on-line”, “teleformación” o “formación virtual”, es un proceso de enseñanza a distancia basado en una plataforma de aprendizaje virtual cooperativa y rica en recursos didácticos, y en un nuevo modelo educativo centrado en el alumno. De este modo, la enseñanza virtual es un proceso educativo que se estructura en a una red de telecomunicaciones y constituye una alternativa a la educación a distancia tradicional (Díaz *et al.*, 2014).

4.2.2 E-learning

Proceso de aprendizaje efectivo creado mediante la combinación de contenido digital, soporte y servicios. Incluye una amplia gama de aplicaciones y procesos, tales como aprendizaje basado en la red, en el computador, aulas virtuales, cooperación digital. Incluye la entrega de contenidos vía Internet, extranet, intranet, (LAN/WAN), audio y vídeo, emisión satelital, televisión interactiva y CD-ROM (SINEACE, 2010).

4.2.3 Educación virtual

Enseñanza y aprendizaje que se realiza fundamentalmente a través de medios cibernéticos. Es (Educación + Internet), La mayoría plantean la distribución de contenidos en múltiples formatos electrónicos, la creación de una comunidad interconectada de estudiantes y profesores y la administración y control de toda esta experiencia educativa (SINEACE, 2010).

4.2.5 Aula virtual

La idea de aula se ha asociado al espacio físico (el **salón**) donde un docente dicta clases ante sus estudiantes. El **aula virtual**, se conceptúa como un **entorno digital** o telemático en página web, que posibilita el desarrollo de un proceso de aprendizaje o teleformación, en la cual las tecnologías de información y comunicación (TIC) permiten que el estudiante acceda al material de estudio y, a su vez, interactúe con el docente y con otros estudiantes. Por otro lado el estudiante puede “*ingresar*” al aula en cualquier momento y desde cualquier lugar para tomar sus clases. Las aulas virtuales presentan diferentes herramientas que el estudiante puede utilizar. Las videoconferencias, la descarga del material de estudio, la participación en foros y chats, los ejercicios interactivos y el uso del correo electrónico (Pérez y Merino, 2016 y SINEACE, 2010).

El **aula virtual** es el entorno digital, plataforma virtual, plataforma educativa o entorno virtual de aprendizaje donde se realiza la formación, que incluye los contenidos, recursos y actividades de aprendizaje, además de herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica (RVM N° 085-2020-MINEDU).

4.2.6 Plataforma virtual o plataforma educativa

Es el espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de información y comunicación, ya sea un software, una web, entre otros. Cada plataforma posee funciones propias por lo que se definirá su pertinencia de acuerdo al modelo educativo, la metodología y diseño didáctico correspondiente, según las necesidades del usuario que se trate (MINEDU, 2020).

La **plataforma virtual**, son sistemas informáticos integrados que soportan ambientes virtuales de aprendizaje de diversa índole, permitiendo al estudiante desarrollar asignaturas y cursos virtuales



en línea, a su vez, estos sistemas poseen herramientas de interacción, colaboración y evaluación entre profesor-estudiante y viceversa (SINEACE 2010).

4.2.7 Tecnologías de información y comunicación (TIC)

Esta expresión engloba el conjunto de tecnologías que conforman la sociedad de la información: informática, Internet, multimedia, etcétera, y los sistemas de telecomunicaciones que permiten su distribución (SINEACE, 2010).

4.2.8 Video conferencia

Sistema de comunicación diseñado para llevar a cabo encuentros a distancia, permitiendo así la interacción visual, auditiva y verbal con otras personas que se localicen en cualquier parte del mundo (siempre y cuando cuenten con equipo de videoconferencia y un enlace de transmisión apropiado) (SINEACE, 2010).

4.2.9 Aprendizaje asíncrono

Proceso de aprendizaje diferido, es decir, el docente y el estudiante no están al mismo tiempo en el mismo espacio. El uso de la tecnología permite que los aportes del docente y estudiante se registren en la plataforma virtual o educativa dándole la oportunidad a que el estudiante gestione su propio aprendizaje (MINEDU, 2020).

4.2.10 Aprendizaje síncrono

Proceso de aprendizaje en línea que se lleva a cabo en tiempo real entre el docente y estudiante coincidiendo en el tiempo y el espacio físico virtual (MINEDU, 2020).

4.2.11 Aprendizaje virtual

Adquisición de conocimientos y/o desarrollo de competencias, obtenidas y evidenciadas a través de la adaptación no presencial de los cursos, considerando tres ejes:

- Interacción: proceso simultáneo o diferido de interaprendizaje entre docente-estudiantes y estudiante-compañeros.
- Colaboración: acciones conjuntas facilitadas por medios tecnológicos que permiten desarrollar competencias de trabajo en equipo.
- Producción: experiencias diseñadas por el docente y/o estudiante, a partir del uso de las herramientas de la plataforma virtual, que permitan generar evidencias de aprendizaje.

4.2.12 Curso virtualizado o adaptado

Asignatura que forma parte de un programa académico presencial, cuyos contenidos y/o unidades de aprendizaje, de manera excepcional y temporal, son adaptados para ser brindado de manera no presencial mediante el uso de plataformas virtuales, en el marco de la emergencia sanitaria (MINEDU, 2020).

V. CONSIDERACIONES PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL

Los elementos básicos que componen un aula virtual en el proceso de enseñanza virtual son 5: Estudiante, Docente, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Contenidos de los cursos y Administrador de la Plataforma virtual (Figura 2).

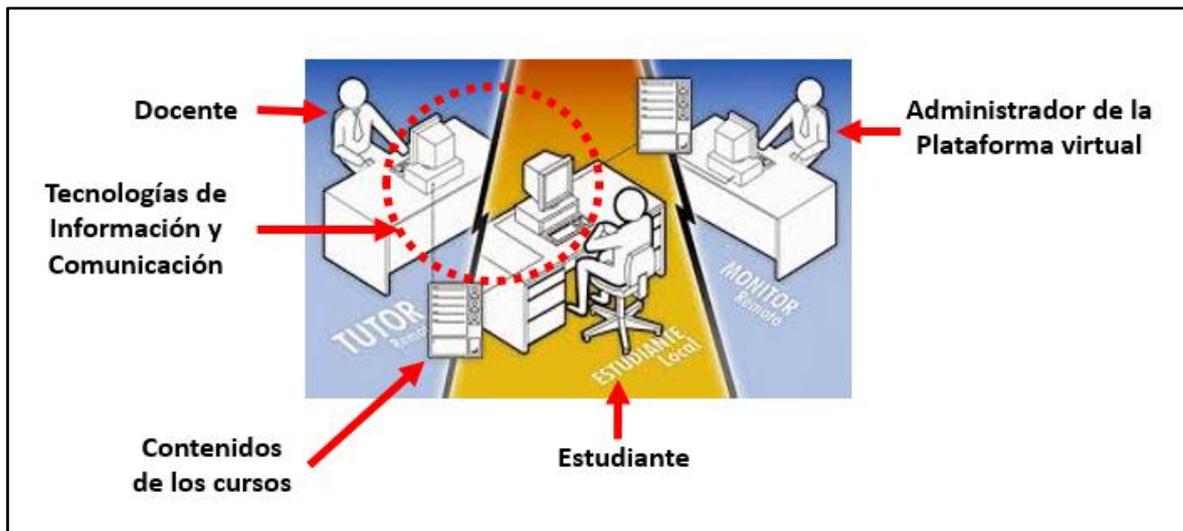


Figura 2. Elementos básicos de un aula virtual

Fuente: Adaptado de <http://aulavirtual123.blogspot.com/2013/11/la-importancia-de-las-aulas-virtuales.html>

5.1 En cuanto a los Docentes, Estudiantes y las TIC

En cuanto a los docentes y estudiantes se requiere conocer:

- Si cuentan con los dispositivos o aparatos tecnológicos para participar de un aula virtual.
- Si cuentan y conocen las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) a emplear en un aula virtual, tal como plataformas virtuales y herramientas tecnológicas de información y comunicación.
- Las necesidades de mejora de capacidades, en el uso de TIC, para llevar a cabo el proceso de enseñanza virtual, a través de capacitaciones en aspectos tecnológicos y pedagógicos de un aula virtual.

5.2 En cuanto a los Contenidos de los Cursos y Aspectos Pedagógicos

En cuanto a los contenidos de los cursos se requiere:

- Conocer e identificar los cursos del Plan de Estudios que serán objeto de virtualización. Al respecto, los decanos en coordinación con los directores de departamento y docentes, establecerán, documentarán y registrarán los cursos que tienen actividades que no se pueden virtualizar, como por ejemplo prácticas en laboratorios, en salas especiales, talleres, salidas de campo. Estas actividades deben ser postergadas y reprogramadas para realizarlas en forma presencial. Los cursos que no se podrán virtualizar deberán ser informados a la OERA. Asimismo en los cursos en que se cuente con más de un horario, los departamentos académicos de cada Facultad deberán nombrar un coordinador para tener una versión mínima común del curso, que permita optimizar los recursos disponibles, considerando clases teóricas comunes y materiales didácticos comunes.
- Identificar los contenidos teóricos y actividades de prácticas de los cursos que serán objeto de virtualización.



En relación a esta acción, los docentes de teoría y práctica, organizados por curso, identificarán los contenidos de teoría y las actividades de práctica que se pueden virtualizar, y aquellos que requieren de un proceso presencial. El resultado de esta identificación será comunicada a los Directores de Departamento, con el fin de estructurar la oferta de servicio de los cursos de cada Facultad bajo la modalidad virtual (a distancia), semipresencial o presencial, según la naturaleza de los cursos.

Asimismo, cada docente es responsable de asegurar que los contenidos establecidos en el silabo de cada curso se cumplan en el proceso de virtualización de las clases. Finalmente cada Director de Departamento Académico monitoreará y se hará responsable del cumplimiento de los silabos en el marco de la virtualización.

En cuanto a los aspectos pedagógicos a considerar:

- En la UNALM, un curso con aulas virtuales (online) debe satisfacer requisitos equivalentes a los de un curso con aulas presenciales. La recomendación es plantear el desarrollo del curso virtual en cuatro niveles de logro* (Tabla 1):

Tabla 1. Requisitos que debe satisfacer un curso en aula virtual en la UNALM

Niveles de logro*	Metas específicas	Herramientas
1. Transmisión de información	El estudiante recibe la información y es enfrentado a conceptos, prácticas o puntos de vista nuevos.	Lecturas (artículos, capítulos), videos, grabaciones de clase, PPT, handouts, etc.
2. Comunicación e interacción	El estudiante es invitado a mostrar que ha comprendido la información y que es capaz de situarse frente a ella de una manera crítica, interactuando con la clase y el docente.	Cuestionarios para extraer los temas centrales, preguntas de discusión, un foro de debate, ejercicios, etc.
3. Actividades de aprendizaje	El estudiante es invitado a usar la información comprendida para aplicarla a casos o situaciones específicas.	Casos conflictivos, situaciones límite, hipótesis, contra ejemplos, ejemplos difusos, conflictos de interés, etc.
4. Evaluación del aprendizaje	El estudiante es evaluado para determinar si ha adquirido la competencia específica en el tema correspondiente. La evaluación se expresa en una nota.	Ensayos escritos, participación en foros, exámenes en casa, exámenes orales, tareas, etc.

* Tomado de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Como se puede ver, cada uno de estos niveles implica diferentes tipos de herramientas, y diferentes grados de experiencia con ellas, además que se dan de manera escalonada en cuanto intensidad, complejidad y dificultad de implementación; el nivel 4 es resultado de una mirada transversal y se incorpora en alguna medida en los niveles 1, 2 y 3. Los profesores que ya usan MOODLE®, por ejemplo, ya han cubierto el Nivel 1 y quizá han llegado hasta el 2, incluido el 4, la meta es alcanzar el nivel 3. Todos los niveles corresponden a actividades que intuitivamente hacemos en los cursos presenciales. La razón de explicitarlos aquí es que ahora tenemos que hacer evidente (esto es, registrar) que hemos obtenido esos niveles en el curso.

Para hacer esto último, sería suficiente dejar constancia en la herramienta utilizada en la plataforma MOODLE®.

Por otro lado es importante que el estudiante conozca qué metas de aprendizaje se espera del contenido, para garantizar que comprenda qué objetivos han sido planteados y los logros que se esperan de él. Pueden plantearse actividades a ser resueltas de manera colaborativa. De otro lado, se deben especificar claramente las indicaciones para su evaluación. Puede revisarse el siguiente link sobre los "Siete Principios de Buenas Prácticas en la Educación de Arthur W. Chickering y Zelda F. Gamson (1987). <http://bioinfo.uib.es/~joemiro/TecAvAula/ChickGamson.pdf>

Cabe señalar que los niveles de logro antes indicados, en el proceso de enseñanza aprendizaje a través de un aula virtual, deben contemplar los aspectos pedagógicos que se muestran en la Figura 3.



Figura 3. Aspectos Pedagógicos para un aula virtual

Fuente: Tomado de <https://sites.google.com/site/ntaplicadasalaeducacion202/home/temario/6-comercializacion-de-la-educacion/6-2-instituciones-educativas-en-linea?tmpl=%2Fsystem%2Fapp%2Ftemplates%2Fprint%2F&showPrintDialog=1>

- Tomando en cuenta lo anterior, se requiere del diseño e implementación de una estrategia para mejorar de las capacidades de los docentes de cada Facultad, para conocer y aplicar los aspectos pedagógicos en las clases virtuales que realizarán.
- Finalmente en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de un aula virtual, no sólo se deben contemplar los aspectos pedagógicos sino también los aspectos tecnológicos y del medio digital que se empleará para transmitir dicha información como: archivos pdf, archivo ppt, archivo word/excel, videos, entre otros, según la modalidad de comunicación: sincrónica o asincrónica que se emplee en el aula virtual (Figura 4).



Figura 4. Herramientas sincrónicas y asincrónicas en un aula virtual

Fuente: Adaptado de <https://www.eduvirtual.com.ar/>

- Por lo que se requiere del diseño e implementación de una estrategia para mejorar las capacidades de los docentes de las Facultades, para acondicionar los contenidos de sus cursos a la modalidad sincrónica o asincrónica a realizar, a través de la capacitación y mejora continua tanto de los docentes como de los estudiantes en el empleo herramientas tecnológicas que se adapten a la naturaleza del curso.

5.3 En cuanto al Administrador de la Plataforma Virtual Institucional

En la UNALM, la enseñanza a través de aulas virtuales cuenta con la plataforma MOODLE® denominada “Aula o Campus Virtual UNALM”, la que es administrada por la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC), y es la que se utilizará como plataforma institucional que permitirá el registro de acciones de enseñanza-aprendizaje ante la SUNEDU, además de quedar documentadas las actividades que respaldan a la Universidad frente a la supervisión pública y de los participantes.

Por otro lado la UNALM también reconoce otras plataformas para la virtualización de la enseñanza, entre ellas GOOGLE CLASSROOM®, ZOOM®, GOOGLE MEET®, entre otras, a través de las cuales se podrán realizar video conferencias con los estudiantes (modalidad sincrónica), siendo indispensable el colocar el material básico en la plataforma MOODLE®, tal como: el sílabo del curso, el cronograma de actividades, el materiales de estudio, presentaciones, lecturas, link de videos, etc.

Por lo que se requiere del diseño e implementación de una estrategia para mejorar las capacidades de los docentes y estudiantes de la UNALM, a través de la capacitación en las plataformas a ser empleadas en un aula virtual, en coordinación con la OTIC y la UIE.

VI. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA – ACCIONES A REALIZAR

El desarrollo de la estrategia a través de las acciones a realizar para la virtualización de la enseñanza en la UNALM sigue el esquema de la Figura 5.



Figura 5. Esquema de la estrategia para la virtualización de la enseñanza en la UNALM

6.1 PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

La planificación académica en la UNALM para la prestación del servicio educativo, considera la modificación y aprobación del calendario académico, que incorpora la adaptación de la enseñanza a la modalidad no presencial, respecto a uno o más cursos, que imparte cada, además de las modalidades semipresenciales, o presencial, en los cursos que no son factibles de virtualizar en su totalidad.

Para lograr la modificación del calendario académico, para el nivel pregrado, se considerará el tiempo que tomará realizar las actividades en los 4 ejes de la estrategia para la virtualización de la enseñanza en la UNALM, éstos son:

- Eje 1: Gestión de la actualización de la plataforma MOODLE® UNALM.
- Eje 2: Gestión de cursos virtualizados.
- Eje 3: Gestión de la capacidad docente para el dictado en aulas virtuales.
- Eje 4: Gestión de las capacidades de los estudiantes.

Además, en dicho tiempo se considerará también, las actividades de soporte, longitudinal a través de todos los ejes, como son: El desarrollo de herramientas y materiales didácticos (Tutoriales, Guías, etc.) y el Seguimiento y evaluación de la implementación.

Cabe señalar que la estrategia antes indicada, comprende el análisis de la capacidad institucional y la implementación de acciones y recursos necesarios en cada eje para lograr “sacar adelante” el semestre 2020-I. Asimismo incluye el trabajo conjunto de las diferentes unidades y oficinas



académicas y administrativas, principalmente, así como de los miembros de la comunidad universitaria.

Una vez contextualizado, en el espacio temporal, la estrategia para la virtualización de la enseñanza en la UNALM, se realizará la reestructuración del calendario académico, con la coordinación conjunta de todos los involucrados, hasta su aprobación en Consejo Universitario, siguiendo los procedimientos establecidos en la UNALM.

6.2 EJE 1: GESTIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE® UNALM

La OTIC en coordinación con el Vicerrectorado Académico realizará la gestión de la actualización de la plataforma MOODLE® denominada "Aula Virtual UNALM", siguiendo las acciones del plan operativo de la Tabla 2.

Cabe señalar asimismo que la OTIC se encargará de actualizar en la plataforma MOODLE® la lista de los estudiantes matriculados en el semestre lectivo, correspondiente a cada curso y por docente, para que puedan comunicarse, subir los contenidos y estos puedan ser de acceso de los estudiantes matriculados. Así mismo para que los estudiantes puedan enviar los trabajos encargados o hacer uso de las herramientas virtuales que el docente indique.

La OTIC en coordinación con la OCA y la UIE elaborarán la Guía del aula virtual UNALM- plataforma MOODLE®, a ser empleada en la capacitación de docentes y estudiantes de la UNALM.

En cuanto al uso de la plataforma MOODLE®, la OTIC, capacitará a docentes coordinadores por carrera (o por Facultad), quienes transmitirán los conocimientos al interior de su unidad.

En caso los docentes usen otras plataformas virtuales que sirvan para compartir contenidos y aportes de los estudiantes, ésta se hará a través de la capacitación que realizará el Especialista Asesor en Gobierno Digital UNALM, siguiendo la estrategia de capacitar a coordinadores por carrera (o por Facultad) y con un efecto multiplicador al interior de las unidades respectivas.

La OTIC brindará asistencia en el uso de la plataforma MOODLE® y, en general, de medios virtuales, a través del correo: h-virtual@lamolina.edu.pe.

Cabe señalar, que si bien la OTIC administra la Plataforma MOODLE® se requiere una supervisión académica, por lo que se sugiere que la OTIC faculte a cada Director de Departamento de cada Facultad, para que a nivel de la red tecnológica, realice el seguimiento de la implementación y de la ejecución de las actividades planificadas en los cursos virtuales a través de la Plataforma MOODLE®.

En caso cada Facultad emplee otras plataformas virtuales para la enseñanza, éstas a través de los Directores de Departamento, realizarán la supervisión académica de los cursos virtualizados y su ejecución. Sin embargo con fines del sostenimiento del Licenciamiento frente a la SUNEDU se recomienda que la Plataforma MOODLE® Aula Virtual UNALM, sea el repositorio de todas las evidencias incluidos los usos de otras plataformas virtuales de enseñanza que empleen las Facultades.



PLAN PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN UNALM

PL.01.2020

Versión: 01
Fecha: 15/04/2020

Pág. 17 de 24

Resolución No. 0188-2020-R-UNALM

6.3 GESTIÓN DE CURSOS VIRTUALIZADOS

6.3.1 DIAGNÓSTICO DE LA VIRTUALIZACIÓN DE LOS CURSOS

En cada Facultad se realizará una encuesta a los docentes, referido a la evaluación de los cursos a su cargo, que puedan ser objeto de virtualización, estableciendo el porcentaje aproximado para cada caso. Para ello se aplicará una Encuesta a Docentes

6.3.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA VIRTUALIZACIÓN

Se evaluará el Plan de Estudios a fin de identificar los cursos que se pueden virtualizar, considerando para ello el resultado de la Encuesta a Docentes. A partir de ello se obtendrá el Listado de Cursos a Virtualizar.

6.3.3 SELECCIÓN DE CONTENIDOS DE TEORÍA Y ACTIVIDADES DE PRÁCTICA DE LOS CURSOS A VIRTUALIZAR

En cada curso seleccionado, se identificará los contenidos de la Teoría y actividades de las Práctica que son factibles de virtualizar.

En cada curso, tanto para los contenidos de teoría como actividades de práctica, se elaborará una matriz que relaciona dicha información con los niveles de logro, incluidos los aspectos pedagógicos empleados, además de los aspectos tecnológicos y del medio digital que se empleará para transmitir dicha información. Considerando a la vez si la clase será sincrónica o asincrónica (Anexo 4).

Cabe señalar en las acciones antes indicadas se tomará en cuenta la Guía pedagogía, la Guía de implementación de una clase virtual, etc. elaboradas por la UIE y OCA.

6.3.4 VIRTUALIZACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y COLOCADO EN LA PLATAFORMA VIRTUAL

Se elaborarán los materiales didácticos de los cursos según lo establecido y la información generada será colocada (subida) a la plataforma MOODLE® UNALM, o a la plataforma virtual seleccionada por cada Facultad.

Las acciones antes indicadas se muestran en el Plan Operativo de la Tabla 3.



PLAN PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN UNALM

PL.01.2020

Versión: 01
Fecha: 15/04/2020 Pág. 18 de 24

Resolución No. 0188-2020-R-UNALM

Tabla 3: Acciones del plan operativo en la gestión de cursos virtualizados

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCION ESTRATÉGICA	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	SUB ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN																UNIDAD DE MEDIDA				
						SEMANA 1				SEMANA 2				SEMANA 3				SEMANA 4								
OEI - 1 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado	AEI 1.1 Modelo educativo implementado para la formación profesional de los estudiantes	A.1.1.3	Mejoramiento Académico																			Informe				
																							Valor referencial			
		A.1.1.3.1	Autoevaluación e implementación de planes de mejora	VRA UIE Facultades																						
		A.1.1.3.1.1	Diagnóstico de la virtualización de los cursos		Diseño Encuesta 001																					
					Validación																					
					Implementación																					
					Análisis (Informe de Cursos)																					
		A.1.1.3.1.2	Evaluación del plan de estudios para la virtualización		Contraste Plan Estudios y Encuesta 001																					
					Lista de cursos a virtualizar																					
		A.1.1.3.1.3	Selección de contenidos de teoría y actividades de práctica de los cursos a virtualizar		Selección de contenidos de teoría																					
					Selección de actividades de práctica																					
					Elaboración de Matriz																					
					Revisión de Matriz																					
		A.1.1.3.1.4	Virtualización del material didáctico y colocado en la plataforma virtual		Elaboración de mat. didáctico: para Teoría																					
					Para Práctica																					
					Revisión																					
Material en la Plataforma																										



PLAN PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN UNALM

PL.01.2020

Versión: 01
Fecha: 15/04/2020

Pág. 19 de 24

Resolución No. 0188-2020-R-UNALM

6.4 GESTIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE PARA EL DICTADO EN AULAS VIRTUALES

6.4.1 DIAGNÓSTICO DEL USO DE TIC POR DOCENTES

Se realizará una encuesta a los docentes, referido a los medios tecnológicos (dispositivos y aparatos electrónicos y otros) con que cuentan para la enseñanza virtual, además de las herramientas tecnológicas que conocen y han utilizado en las aulas virtuales que han impartido. Para ello se aplicará una Encuesta a Docentes y se seguirá las acciones indicadas en la Tabla 4.

6.4.2 INDUCCIÓN A DOCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENSEÑANZA VIRTUAL EN LA UNALM

Se desarrollará un programa de inducción a docentes incluidos jefes de práctica para la implementación de la enseñanza virtual en cada Facultad. Las acciones a seguir se muestran en la Tabla 4.

6.4.3 CAPACITACIÓN EN PLATAFORMAS DE ENSEÑANZA VIRTUAL A DOCENTES

Se desarrollará un programa de capacitación virtual en otras **Plataformas de Enseñanza Virtual** como: GOOGLE CLASSROOM®, GOOGLE MEET® y ZOOM®, priorizando las que se puedan implementar en cada Facultad en la UNALM.

Estas capacitaciones se realizarán siguiendo la estrategia de capacitación de capacitadores partir del Especialista Asesor en Gobierno Digital UNALM (ver 6.2), siguiendo las acciones de la Tabla 4.

6.4.4 CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA VIRTUALIZACIÓN A DOCENTES

Se desarrollará un programa de capacitación virtual en **Herramienta Tecnológicas para la Virtualización**, este programa contemplará temas como: Poner audio a un ppt, crear un video de una para una clase, como organizar un chat o foro, además de otras herramientas (Google drive, Lean office, Google suite, Gmail), priorizando las que se puedan implementar con mayor facilidad los docentes de las Facultades. Para ello se seguirá la estrategia de capacitación de capacitadores partir del Especialista Asesor en Gobierno Digital UNALM (ver 6.2).

Las acciones a seguir, serán las mismas en cada tipo de herramienta tecnológica a emplear para efecto de la virtualización de un contenido en particular, siguiendo lo indicado en la Tabla 4.

6.4.5 CAPACITACIÓN EN ASPECTOS PEDAGÓGICOS PARA LA VIRTUALIZACIÓN A DOCENTES

Se desarrollará un programa de capacitación virtual en **Aspectos Pedagógicos para la Virtualización**, este programa contemplará temas como: Organización de una clase virtual, recursos pedagógicos en una clase virtual, evaluación en una clase virtual, manejo de imprevistos en una clase virtual, entre otros. Estas capacitaciones se realizarán con el apoyo de la UIE y OCA de la UNALM, con especialistas en pedagogía virtual de la enseñanza, siguiendo las acciones de la Tabla 4.

Cabe señalar que la UIE se encargará de realizar el acompañamiento pedagógico a los docentes con el fin de contribuir a la calidad pedagógica y técnica de la enseñanza virtual en la UNALM.



PLAN PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN UNALM

PL.01.2020

Versión: 01
Fecha: 15/04/2020

Pág. 21 de 24

Resolución No. 0188-2020-R-UNALM

6.5 GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS ESTUDIANTES

6.5.1 DIAGNÓSTICO DEL USO DE LAS TIC POR ESTUDIANTES DE UNALM

Se realizará una encuesta a los estudiantes, referido a los medios tecnológicos (dispositivos y aparatos electrónicos y otros) con que cuentan para la enseñanza virtual, además de las herramientas tecnológicas que conocen y han utilizado en las aulas virtuales que han recibido. Para ello se aplicará una Encuesta a Estudiantes y se seguirán las acciones indicadas en la Tabla 5.

En función a los resultados obtenidos, se establecerán las acciones, que permitan a los estudiantes que no cuentan con los medios tecnológicos (dispositivos o aparatos electrónicos) poder participar de un aula virtual, cumpliendo así con la condición de accesibilidad establecida en la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD. Las acciones comprenden desde:

- Que él(ella) o los(as) estudiante(s) asistan a la UNALM en grupos muy pequeños a fin de que utilicen los medios tecnológicos que la UNALM posee para participar de una aula virtual.
- Que la UNALM provea a los estudiantes de medios tecnológicos que les permita participar de un aula virtual, u otras posibilidades, etc., según lo contemplado en el rubro: compra de equipos, materiales y accesorios (ver Tabla 2, punto A.1.4.2.3).

VII. INICIO DE LA ENSEÑANZA EN AULAS VIRTUALES

Con respecto al inicio de la enseñanza en aulas virtuales, para que se lleve a cabo se requiere que los contenidos de la Teoría y de las actividades de Práctica se encuentren colocadas en la plataforma MOODLE® UNALM, y en la plataforma complementaria que cada Facultad empleará. Asimismo que se haya realizado el proceso de inducción y capacitación a los estudiantes como se detalla a continuación.

7.1 INDUCCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENSEÑANZA VIRTUAL EN LA UNALM EN LA SEMANA CERO DE INICIO DEL CICLO

Se desarrollará un programa de inducción a estudiantes para la implementación de la enseñanza virtual en cada Facultad. Las acciones a seguir se muestran en la Tabla 5. Cabe señalar que el proceso de inducción será realizado en la primera clase de teoría o actividad de práctica en la semana cero del inicio del ciclo.

7.2 CAPACITACIÓN EN PLATAFORMAS DE ENSEÑANZA VIRTUAL A ESTUDIANTES

Se desarrollará un programa de capacitación virtual en **Plataformas de Enseñanza Virtual** tales como MOODLE® (software libre empleado en el Aula o Campus Virtual UNALM), GOOGLE CLASSROOM®, GOOGLE MEET® y ZOOM®, priorizando las que se puedan implementar en cada Facultad de la UNALM.

Estas capacitaciones se realizarán siguiendo la estrategia de capacitación de capacitadores partir del Especialista Asesor en Gobierno Digital UNALM (ver 6.2), con el apoyo de los coordinadores de cada Facultad, siguiendo las acciones de la Tabla 5.



VIII. ESTRUCTURA OPERACIONAL DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA UNALM

La estructura operacional de los Docentes y Jefes de Práctica para la virtualización de la enseñanza en la UNALM, está relacionada con la capacidad de responder a la implementación de las clases virtuales en un semestre lectivo de manera suficiente y cuidando la calidad técnica y pedagógica, a través de un trabajo organizado en equipo que toma en cuenta:

- a. Coordinación de los Decanos con los Directores de Departamento y de ahí con los Docentes y Jefes de Práctica.
- b. En cada curso el equipo de trabajo para la virtualización de las clases de teoría y las prácticas que se puedan virtualizar, estará conformado por los Docentes de teoría y Jefes de Práctica, quienes trabajarán organizadamente para lograr la meta establecida.
- c. Los Directores de Departamento deben ser quienes lideren el proceso de virtualización de los cursos de su Departamento. Los líderes serán responsables del seguimiento del proceso de virtualización de los cursos desde:
 - (1) La identificación y registro de los cursos a virtualizar. Identificando a los Docentes y Jefes de Práctica responsables.
 - (2) Asegurar que los Docentes y Jefes de Práctica participen de las capacitaciones.
 - (3) Que los Docentes elaboren y registren la Matriz del Plan de Clase Virtual, de cada clase de teoría y práctica que realizarán, para su revisión por el líder y posterior implementación, y
 - (4) El seguimiento del progreso de virtualización realizado por los Docentes y Jefes de Práctica día a día, alentando su desarrollo.
- d. La Comisión conformada para la Virtualización de la Enseñanza en la UNALM apoyará la conducción del proceso y el soporte a las Facultades de la UNALM.
- e. En cada Facultad se creará una página web específica para el propósito de la virtualización de los cursos, donde los miembros de la Comunidad Universitaria específica encontrarán los materiales disponibles que servirán como guía para todos en este proceso.

IX. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Encuesta a Docentes.

Encuesta a Estudiantes

Listado de Cursos a Virtualizar.

Contenidos de la Teoría y Actividades de Práctica a virtualizar.

Matriz Plan de Clase Virtual.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Arthur W. Chickering y Zelda F. Gamson (1987). <http://bioinfo.uib.es/~joemiro/TecAvAula/ChickGamson.pdf>
- Barberà y Badía, 2005. El uso educativo de las aulas virtuales emergentes en la educación superior. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento. Vol. 2 - N.º 2 / Noviembre de 2005. 12 p.
- Díaz M., Toledo, B. y Andrada, S. 2014. Educación superior y virtualización de los procesos de enseñanza y de aprendizaje: análisis del rol del docente y del esquema interaccional.



PLAN PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN UNALM

PL.01.2020

Versión: 01
Fecha: 15/04/2020

Pág. 24 de 24

Resolución No. 0188-2020-R-UNALM

- Signos Universitarios, anejo 2. 443-458. Disponible en <https://p3.usal.edu.ar/index.php/signos/article/viewFile/2127/2672>
- <http://aulavirtual123.blogspot.com/2013/11/la-importancia-de-las-aulas-virtuales.html>
 - <https://sites.google.com/site/ntaplicadasalaeducacion202/home/temario/6-comercializacion-de-la-educacion/6-2-instituciones-educativas-en-linea?tmpl=%2Fsystem%2Fapp%2Ftemplates%2Fprint%2F&showPrintDialog=1>
 - <https://www.eduvirtual.com.ar/>
 - MINEDU (Ministerio de Educación). 2020. Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU (01.04.2020). Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA. MINEDU. 11p.
 - Pérez, J. y Merino, M. 2016. Definición de: Definición de aula virtual. Actualizado 2017. Disponible en <https://definicion.de/aula-virtual/>
 - SINEACE. 2010. Propuesta del glosario de términos básicos de evaluación, acreditación, y certificación del Sistema Nacional De Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE. Marzo 2010. 95 p.

UNALM 2020: INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS 4 EJES, CENTRADA EN LA CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

			ABRIL S3					ABRIL S4					MAYO S1					MAYO S2					MAYO S3					MAYO S4					JUNIO					
EJE 1	ALCANCE	OTIC	20	21	22	23	24	27	28	29	30	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	1-5	8-12	15-19	22-26	29-3	
Eje 1: Gestión de la actualización de la plataforma MOODLE® UNALM	MOODLE	Actualización Moodle																																				
		Guía																																				
		Capacitación												D	D	d	d																					
		Adquisición equipos, materiales y accesorios																																				
EJE 2		OTIC	20	21	22	23	24	27	28	29	30	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	1-5	8-12	15-19	22-26	29-3	
Eje 2: Gestión de cursos virtualizados	CURSOS VIRTUALIZADOS	Diagnóstico																																				
		Evaluación del plan de estudios																																				
		Selección de contenidos a virtualizar																		D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	d	d	d	
		Virtualización de cursos																		D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	d	d	d	
EJE 3		GOBIERNO DIGITAL	20	21	22	23	24	27	28	29	30	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	1-5	8-12	15-19	22-26	29-3	
Eje 3: Gestión de la capacidad docente para el dictado en aulas virtuales	PLATAFORMAS VIRTUALES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Capacitación Horario 1	GCI							D				d																									
		GM				D					d																											
		Zoom				D					d																											
		Lean Office					D					d																										
		Gmail					D					d																										
		G.Drive						D					d																									
	GSuite						D					d																										
	HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS	UIE	20	21	22	23	24	27	28	29	30	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	1-5	8-12	15-19	22-26	29-3	
		Uso TIC																																				
		Planificación Clase Virtual																																				
		Materiales didácticos virtuales																																				
Integración aplicaciones clases																																						
Organización Clase Sincrónica																																						
EJE 4		OTIC	20	21	22	23	24	27	28	29	30	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29	1-5	8-12	15-19	22-26	29-3	
Eje 4: Gestión de las capacidades de los estudiantes	PLATAFORMAS VIRTUALES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Capacitación Horario 2	Diagnóstico recursos																																				
		Diseño capacitación																																				
		Capacitación					E	E	E	E	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	e	
		Inducción																																				

D: Docentes capacitadores/ d: Docentes capacitados --- E: Estudiantes capacitadores/e: Estudiantes capacitados

JUNIO → IMPLEMENTACIÓN y SOPORTE TÉCNICO de UIE /PROVEEDOR/GOBIERNO DIGITAL/OTIC

NOTA: Las capacitaciones (Horario 1 y Horario 2) que aparecen con letra minúscula, son PROPUESTAS a Decanos y Dirigente Estudiantiles, a fin de que programen el mejor momento de las capacitaciones réplica a docentes "d" y estudiantes "e", para no cruzarlas con otras Actividades.